



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,  
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

*Fundido con los anteriores Ayuntamiento q. se  
hallan en la misma Sala consistorial, verifican-  
do la actual cobranza del tercer año economi-  
co en los terminos acordados y segun se impu-  
se en prudencia con el objeto de q. inmediate-  
mente se realice el pago de los cincuenta mil  
P. con, y se cumplan las urgentes necesidades  
del Excmo. Ayuntamiento: enserados del Acuerdo  
celebrado en la noche del veinte y quatro del  
corriente, ejecuta unanimemte: q. les parecer  
muy equitativas y justas las medidas adop-  
tas p. el presente y anteriores Ayuntamto.  
puesto q. redundan en beneficio del Excmo.  
Ayuntamiento, y en nada perjudican al comun de  
vecinos con especialidad a la clase pobre y  
menesterosa del Pueblo*

